

Art. 2.— El presente Decreto, se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio Nacional

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,  
Presidente de la República  
y del Consejo de Estado.

**Dec. No. 8901, que concede naturalización dominicana a la señorita Rosalia Yege Dajer o Deher.**

**G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963**

República Dominicana  
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8901

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado la señorita Rosalia Yege Dajer o Deher, de nacionalidad cubana mayor de edad, soltera, de ocupación estudiante, domiciliada y residente en la calle San Francisco No. 13, de la ciudad de San Francisco de Macorís; portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 17867, Serie 56, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señorita Rosalia Yege Dajer o Deher, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Duarte, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,  
Presidente de la República  
y del Consejo de Estado.

**Dec. No. 8902, que concede naturalización dominicana a la señora María Rodríguez Vda. Hernández.**

**G. O. No. 8728, del 9 de enero de 1963**

**República Dominicana  
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8902

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora